

ACUERDO No.

图题! 174

2 3 NOV 2005

Por el cual se crea el Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de la Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de la Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de la Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de Programa de Especialización en Transformación de Residuos Agroindus de Programa de Programa

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que es función del Consejo Superior Universitario, impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, acordes con las politicas educativas nacionales y que favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
- 2. Que la Universidad de Pamplona debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo puntualmente las necesidades de formación y expectactivas de la comunidad local, regional y nacional.
- 3. Que la especialización en Transformacion de Residuos Agroindustriales, nace de la necesidad de ofrecer a los profesionales en Quimica. Agronomia, Ingenieria Ambiental y áreas afines que laboran en la región, la posibilidad de acceder a nuevos conocimientos, ya que en la region nortoriental y su área de influencia no existe un programa académico que la ofrezca.
- 4. Que las disposiciones del Protocolo de Kyoto ratificado por Colombia y la Convención de Estocolmo, exigen establecer unas nuevas condiciones entre el hombre y el medio ambiente, dentro de un marco legal que permita realizar proyectos con metodologías de desarrollo limpio, lo cual implica que los profesionales tienen que diseñar, planear, metodologías y procesos para el manejo sostenible de los recursos ambientales.
- 5. Que en nuestro País y en nuestra Región, existe un gran potencial de residuos agroindustriales, que además de no ser utilizados adecuadamente, generan serios procesos de contaminación ambiental, afectando la calidad de vida de la comunidad.
- 6. Que la especialización en Transformación de Residuos Agroindustriales, nace con la intención de orientar y formar académicamente a las personas que participan en las distintas fases de nuestra agroindustria.
- 7. Que en nuestra Región existe una agroindustria con un gran potencial para generar nuevas líneas de producción en silvicultura, agricultura, avicultura, porcicultura y hortofrutícola, que requieren de material humano con las competencias específicas en el área de la transformación de residuos agroindustriales.
- 8. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas en su sesión del día 25 de Julio y según consta en el Acta No.11, aprobó recomendar la especialización

Acuerdo No.

M M L 174

2 3 NAV 2005

Transformación de Residuos Agroindustriales al Consejo Académico, quien a su vez, en la sesión ordinaria del día 22 de septiembre y según consta en el Acta No.14, recomendó a este Consejo su aprobación.

9. Que el presente proyecto se ajusta al Decreto No 2566 del 10 de septiembre de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Créese el Programa de Especialización en Transformación en Residuos Agroindustriales, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y al Instituto de Energías Alternativas y Renovables (IBEAR).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facúltese al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que adelante los trámites requeridos para la aprobación y registro ante el Ministerio de Educación Nacional de la Especialización, y una vez obtenido éste, tome las disposiciones a que haya lugar, en el orden administrativo, académico y financiero, de acuerdo a las normas vigentes, para su implementación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MES R. VELASCO MOSQUERA

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO

Secretaria